



4 | Diciembre | 2023

MODIFICACIÓN “INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LOS PAGOS ANTICIPADOS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE SEGUNDO PISO DESEMBOLSADAS CON RECURSOS DE BANCÓLDEX”.

[Corresponde a la Circular Externa No. 017 del 27 de Octubre de 2022]

DESTINATARIOS: Intermediarios Financieros, Fintech, ONG’s financieras, Cajas de Compensación, Cooperativas de Ahorro y/o Crédito, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

REMITENTE: Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se permite informar las siguientes modificaciones a la Circular No. 017 de fecha 27 de octubre de 2022 modificada mediante Carta Circular del 23 de diciembre de 2022 y Carta Circular del 30 de junio de 2023:

Se adiciona la siguiente excepción a la aplicación de la sanción por prepago definida en la Circular No. 017 de fecha 27 de octubre de 2022 modificada mediante Carta Circular del 23 de diciembre de 2022 y Carta Circular del 30 de junio de 2023:

Cuando la sumatoria de los pagos parciales anticipados realizados directamente por el beneficiario no superen el 5% del saldo a capital durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha del prepago que se solicita realizar. Para los casos que superen el 5% en el trimestre, se cobrará sanción sobre el monto que exceda este porcentaje del saldo en la fecha correspondiente de realización del pago anticipado.

La presente modificación rige a partir de su publicación.

De otra parte, se informa que a partir de la fecha los intermediarios financieros a través de banca electrónica podrán simular, así como liquidar la sanción de prepago para aquellas operaciones que apliquen de acuerdo a lo establecido en la Circular No.17 de octubre de 2022 y las cartas circulares que la modifiquen.

Agradecemos informar estas disposiciones a todos los funcionarios de su entidad que participan en los procesos operativos y comerciales relacionados con los créditos en moneda legal y moneda extranjera de Bancóldex.

Handwritten signature

Handwritten signature





GOBIERNO DE COLOMBIA



BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL



Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 01 8000 18 07 10.

Cordialmente,

CCOO. JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

